

# Boletín Oficial

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta  
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 01 DE JUNIO DE 2011 EDICION N° 9.215

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 871 – 5/5/11

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al señor Filemón Rubén Ramírez, DNI N° 20.172.558, en el cargo de Jefe de Departamento, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, por el período comprendido entre el 8 de febrero y el 26 de marzo de 2010.

### 872 – 5/5/11

RECONOCESE por el período comprendido entre el 12/01/09 al 12/02/09, la prestación de servicios en carácter provisorio y subrogante, por la agente Nancy del Carmen Colman, DNI N° 20.525.953, en el cargo de Jefe de Departamento, jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

### 873 – 5/5/11

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a favor de los agentes Adelqui Carlos Héctor Ruiz Díaz, DNI N° 14.227.885, y Mirta Beatriz López, DNI N° 20.193.122, jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por los períodos comprendidos entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008 y 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

### 874 – 5/5/11

RECONOCESE por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 al 19 de septiembre de 2009, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Julio Claudio Díaz, DNI N° 17.906.646, jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por ausencia de la agente que subrogaba el cargo, Rosa Agustina Alcaraz, en uso de licencia por enfermedad, artículo 16° B de la Ley 3.521.

### 875 – 5/5/11

RECONOCESE por el período comprendido entre el 07/02/08 al 09/03/08, la prestación de servicios en carácter provisorio y subrogante, en el cargo de Jefe de Departamento, de la agente de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, señora Raquel Beatriz Fernández, DNI N° 21.091.141.

### 876 – 5/5/11

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el período comprendido entre el 14 de febrero al 27 de marzo de 2005 y desde el 15 de febrero al 28 de marzo de 2006, por la agente Rita Matilde Vallejos, DNI N° 11.653.737, adscripta, de la jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, en el cargo de Jefe de Departamento.

### 877 – 5/5/11

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el período comprendido entre el 14 de enero de 2008 al 13 de febrero de 2008, por la agente Elida Raquel Ayala, DNI N° 16.441.940, en el cargo de Jefe de Departamento Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

### 878 – 5/5/11

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Laura Roxana Arias, DNI N° 23.293.287, en el cargo de Jefe de Departamento, jurisdicción 05: Ministerio de Producción y Ambiente, por el período comprendido entre el 6 de febrero de 2006 y hasta el 14 de marzo de 2006.

### 879 – 5/5/11

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Graciela Elizabeth González, DNI N° 17.059.574, en el cargo de Director 1, jurisdicción 05: Ministerio de Producción y Ambiente, por el período comprendido entre el 6 de febrero hasta el 13 de marzo de 2006 inclusive.

### 880 – 5/5/11

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, en los cargos vacantes de la jurisdicción 2: Gobernación, por las agentes María Estela Balcaza, DNI N° 18.189.925, y Lidia Mabel García, DNI N° 12.687.361, respectivamente.

### 881 – 5/5/11

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, por la agente Sra. Norma Mirian Niello, DNI N° 11.905.543, en el cargo de Director 2, de la jurisdicción 02: Gobernación.

### 882 – 5/5/11

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Jorge Antonio Zacarías, DNI N° 13.592.870, jurisdicción 5: Ministerio de Producción y Ambiente, por el período comprendido entre el 5 de julio de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

### 883 – 5/5/11

DEJASE sin efecto a partir del 11/05/09, la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente María Cristina López, DNI N° 11.458.535, en el cargo de Jefe Departamento, en la jurisdicción 33: Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial.

### 884 – 5/5/11

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a favor del agente Edgardo Walter Báez Pin, DNI N° 16.758.558, en la Dirección de Cooperativas y Mutualidades, jurisdicción 5; Ministerio de Producción y Ambiente, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y hasta el 14 de febrero de 2010.

### 885 – 5/5/11

RECONOCESE, por el período comprendido entre el 27-11-07 al 31-12-07, y del 01-01-08 al 31-12-08, la prestación de servicios en carácter provisorio y subrogante de la agente de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dra. Celia Elizabeth Meza, DNI N° 17.689.606, en el cargo de Jefe Departamento.

### 886 – 5/5/11

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el período comprendido entre el 28 de julio de 2008 al 28 de agosto de 2008, por la

agente de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, señora Nancy Del Carmen Colman, DNI. N° 20.525.953, en el cargo de Jefe Departamento.

**887 – 5/5/11**

RECONOCESE por el período comprendido desde el 04-01-2010 y hasta el 07-02-2010, la prestación de servicios en carácter provisorio y subrogante en el cargo de Jefe Departamento de la agente de la jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, señor Edgardo Fabián Vallejos, DNI N° 18.240.705.

**888 – 5/5/11**

RECONOCESE por el período comprendido desde el 22-12-08 al 31-12-08 y desde el 01-01-09 al 23-01-09, la prestación de servicios en carácter provisorio y subrogante en el cargo de Jefe Departamento del agente de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, señor Angel Antonio Ruiz, DNI N° 7.894.149.

**889 – 5/5/11**

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el período comprendido entre el 17-11-07 hasta el 31-12-07, de la jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, señor Anibal Centurión, DNI. N° 8.331.895, en el cargo de Director 2.

**890 – 5/5/11**

DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, las adscripciones de los agentes a ser transferidos, que fueran ordenadas por los instrumentos legales correspondientes.

**891 – 5/5/11**

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2011 y hasta que se disponga lo contrario, al agente Héctor Obdulio Mieres, DNI N° 17.059.868, en el cargo de Jefe Departamento, jurisdicción 04: Ministerio de Economía, Industria y Empleo, reconociéndose los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2010 al 31 de enero de 2010, en el cargo designado.

**892 – 5/5/11**

RECONOZCASE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Lic. Zulema Beatriz Monzón, DNI N° 24.379.767, en el cargo de Director 2, jurisdicción 04: Ministerio de Economía, Industria y Empleo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive, cumpliendo funciones en la Dirección de la Unidad de Recursos Humanos.

**893 – 5/5/11**

ESTABLECESE que a partir del 1 de enero de 2011, la remuneración mensual que percibe en carácter de personal de gabinete del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, la señora Teresita María Inés Dansey, DNI N° 05.809.756.

**894 – 5/5/11**

RECONOCESE, por los períodos comprendidos entre el 14-08-07 al 31-12-07 y del 01-01-08 al 02-03-08, la prestación de servicios en carácter provisorio y subrogante del agente de la Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, señor Pablo Oscar Maciel, DNI N° 21.662.803, en el cargo de Jefe Departamento.

**895 – 5/5/11**

RATIFICASE lo ordenado en la Disposición N° 03/08 de la Ex Subsecretaría de Producción Agropecuaria, dependiente del ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo, a favor de la agente Nilde Rosa Maestri, LC N° 6.213.985.

**896 – 5/5/11**

RATIFICASE la bonificación por dedicación prevista en el Artículo 15° de la Ley N° 1.276 –t.v.– al agente Víctor Javier Medina, DNI N° 24.908.290.

**897 – 5/5/11**

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Vilma Edith Valdez, DNI N° 18.021.641, en el cargo de Jefe de Departamento,

jurisdicción 5: Ministerio de Producción y Ambiente, por el período comprendido entre el 9 de enero de 2006 y hasta el 12 de febrero de 2006, inclusive.

**898 – 5/5/11**

RECONOCESE por el período comprendido entre el 12-01-09 al 12-02-09, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, en el cargo de Jefe Departamento, de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, señora Raquel Beatriz Fernández, DNI. N° 21.091.141.

**899 – 5/5/11**

RECONOCESE por el período comprendido desde el 03-03-09 y hasta el 02-04-09, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Cristina Isabel Torres, DNI. N° 23.987.264, en el cargo de Jefe Departamento, de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

**900 – 5/5/11**

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1° de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, a la agente María Rosa Coronel, DNI N° 11.058.821, en el cargo de Jefe Departamento, de la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**901 – 5/5/11**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Comparsa Yasí Porá, con domicilio legal en la ciudad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

**906 – 6/5/11**

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos comprendidos entre el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, y 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, a la doctora Sara Ruth Salomón, DNI N° 14.779.412, de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

**907 – 6/5/11**

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por la señora Zulma Isabel Aguirre, DNI. N° 10.674.670, de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 11 de febrero de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2008.

**908 – 6/5/11**

OTORGASE a partir de la fecha del presente decreto y mientras dure la adscripción, la bonificación por dedicación prevista en el artículo 15 de la Ley N° 1.276 (t.v.), a la señora Carmen Angelita Moreno, DNI N° 12.470.816.

**910 – 6/5/11**

AUTORIZASE a la Sra. Coordinadora General de la Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial, Dra. Theresa Corina Durnbeck, DNI N° 16.758.144; al Coordinador de Asuntos Estratégicos de la Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial, Lic. Marcos René Sotelo, DNI N° 28.869.889; a la señora Directora de Comercio Exterior, Lic. Eliana Verónica Radis, DNI N° 30.249.898; al señor Lic. Sebastián Sarapura, DNI N° 22.061.196, y al Dr. José Angel Luján, DNI N° 05.446.244, a realizar una comisión de servicios a la República Popular China en representación de la Provincia del Chaco, entre los días 18 de mayo de 2011 al 3 de junio de 2011.

**911 – 6/5/11**

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el agente Sandro Verón, DNI N° 21.789.410, en el cargo de Jefe de Departamento, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por el período comprendido entre el 15 de febrero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**912 – 6/5/11**

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Norma Beatriz Morales, DNI N° 17.059.847, en el cargo de Jefe de Departamento, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**913 – 6/5/11**

RECONOCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Ana María Montiel, DNI N° 13.558.659, en el cargo de Jefe de Departamento, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por el período 15 de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

**919 – 9/5/11**

DECLARASE de Interés Provincial las **“III Jornadas Nacionales de Línea de Ribera y Riesgo Hídrico”** a realizarse en la ciudad de Resistencia los días 11 y 12 de mayo de 2011, organizadas por la Administración Provincial del Agua –APA–.

**920 – 9/5/11**

DECLARASE de Interés Provincial la **“visita del Pastor, Dr. Guillermo Maldonado”**, quien participará de la Convención Internacional, que se realizará desde el 26 al 28 de mayo de 2011, en las instalaciones del Club Central Norte Argentino, de la ciudad de Resistencia, organizado por la Iglesia Cristiana Internacional.

**921 – 9/5/11**

ESTABLECESE que el Ministerio de Producción y Ambiente será el organismo de aplicación y ejecución del Convenio N° 66, suscripto el día 2 de marzo de 2011, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia del Chaco.

**922 – 9/5/11**

CREASE en el presupuesto de la jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos –InSSSeP– a partir del 1 de enero de 2011, el cargo que se detalla a continuación, incrementándose en un (1) el número de cargos de la misma: Un (1) cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC 1028-00, administrativo 2, grupo 2, s/Ley 6.010, conforme con lo dictaminado por la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria.

**923 – 9/5/11**

MODIFÍCASE en forma parcial a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública y la jurisdicción 2: Gobernación. Transfírase a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Patricia Noemí Tofanelli, DNI N° 14.361.997, al cargo administrativo 2, jurisdicción 2, Gobernación.

**924 – 9/5/11**

MODIFIQUESE en forma parcial a partir del 1 de enero de 2011, la estructura de cargos de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública y la jurisdicción 2: Gobernación. Transfírase a partir del 1 de enero de 2011, a la agente Raquel Lucía Galarza, DNI N° 17.251.471, en el cargo creado, jurisdicción 2: Gobernación.

**925 – 9/5/11**

CONCEDASE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Corzuela N° 43, con domicilio legal en la localidad de Corzuela, Departamento General Belgrano, Provincia del Chaco. Apruébase el estatuto social, que obra de fs. 3 a 10, del expediente N° E-5-2011-421-E.

**926 – 9/5/11**

CONCEDASE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Santa Sylvina Norte N° 25, con domicilio legal en la localidad de Santa Sylvina, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, Provincia del Chaco. Apruébase el estatuto social, que obra de fs. 3 a 12, del expediente N° E-5-2011-506-E.

**927 – 9/5/11**

CONCEDASE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Pro-

ductivo de Servicios Rurales de Villa Angela N° 33, con domicilio legal en la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco. Apruébase el estatuto social, que obra de fs. 3 a 12, del expediente N° E-5-2011-420-E.

**937 – 11/5/11**

RESCINDASE el Convenio de Promoción Industrial autorizado por Decreto N° 1.370 del 16 de agosto de 2006, suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y la empresa Alfajores del Norte S.R.L. el 6 de marzo de 2007, en razón del incumplimiento injustificado, por más de un ejercicio económico, de las cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta.

Instrúyase al Ministerio de Economía, Industria y Empleo, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 4.453, para que, luego de notificado y firme el presente decreto, proceda a la recuperación de la posesión formal y real de los inmuebles de propiedad del Estado de la Provincia del Chaco, ubicados en el Parque Industrial de Puerto Tirol, identificados por nomenclatura catastral como parcelas 9, 10 y 11, manzana 1, de la chacra 69, circunscripción II, sección A, Provincia del Chaco, Departamento Libertad, Puerto Tirol (ex Colonia Resistencia), según plano de mensura, unificación y subdivisión N° 11.44.00, en las condiciones previstas por el Artículo 87, inciso c) del Decreto N° 1.933/98.

**940 – 12/5/11**

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de adscripto, a partir del 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010 al agente Jorge Luis Prichinich, DNI N° 18.066.203, en el cargo de Director 1, jurisdicción 32: Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, jurisdicción 5: Ministerio de Producción y Ambiente.

Reconócense, a partir del 1 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente decreto, los servicios prestados en carácter de adscriptos por los agentes: Jorge Luis Prichinich, DNI N° 18.066.203, en el cargo de Director 1, jurisdicción 32: Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados; jurisdicción 5: Ministerio de Producción y Ambiente, y Héctor Adolfo Vera, DNI N° 11.268.984, en el cargo de personal administrativo y técnico, jurisdicción 32: Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Modifícase en forma parcial a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos de las jurisdicciones 5: Ministerio de la Producción y Ambiente, 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y 32: Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.

Transfírase a partir de la fecha del presente decreto, al agente Jorge Luis Prichinich, DNI N° 18.066.203, de la jurisdicción 32: Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados en el cargo creado de la jurisdicción 5: Ministerio de Producción y Ambiente.

Transfírase a partir de la fecha del presente decreto, al agente Héctor Adolfo Vera, DNI N° 11.268.984, de la jurisdicción 32: Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados en el cargo creado de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**941 – 12/5/11**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 41/10 realizado por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 02 de la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A., CUIT - ATP 30-70857483-6.

**942 – 12/5/11**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública.

a/c.

E:1/6/11

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO****RESOLUCION N° 869 de fecha 20.05.2011.**

ARTICULO 1°: Establecer el incremento patrimonial del Fideicomiso "Fortalecimiento Institucional de la Policía del Chaco", en la suma de pesos Un Millón Cincuenta Mil (\$ 1.050.000).

ARTICULO 2°: Apruébase el Modelo de Acta Acuerdo adjunto que como Anexo I forma parte integrante del presente.

ARTICULO 3°: Instruir y autorizar a la Fiduciaria del Norte S.A., en carácter de Administrador Fiduciario del Fideicomiso "Fortalecimiento Institucional de la Policía de la Provincia del Chaco", a la adquisición de once (11) cámaras de video y elementos complementarios a los fines de ampliar el Sistema de Video Vigilancia en la ciudad de Resistencia, de conformidad a las cantidades y especificaciones que se detallan en anexo II que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**RESOLUCION N° 870 de fecha 20.05.2011.**

ARTICULO 1°: Instruir y autorizar a la Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador Fiduciario del Fideicomiso "Fortalecimiento Institucional de la Policía del Chaco", a contratar en forma directa con la firma comercial ECOM CHACO S.A., la adquisición de cuarenta (40) cámaras destinadas al monitoreo del estadio deportivo mencionado, por parte de la Policía de la Provincia. Se detallan las características técnicas en planilla anexa I, que forma parte de la presente Resolución.

**RESOLUCION N° 873 de fecha 20.05.2011.**

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana Lidia Ester Pérez, Clase 1957, D.N.I. N° 13.692.437, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Subalterno – Escalafón 08 – Personal de Seguridad – Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 01 – Jurisdicción 36 – Programa 11 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Central 03 – Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 874 de fecha 20.05.2011.**

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Hugo Ramón Trevisan, Clase 1952, D.N.I. N° 10.374.587, quien revista en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario - C.E.I.C. N° 6 - Grado 05 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

*Viviana Graciela Pacce*

*a/c. Dcción. de Secretaría General*

s/c.

E:1/6/11

→\*←  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN N° 7/11 – SALA I****EXPT. N° 403040403-17966-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del plazo previsto en el art. 71 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 8/11 – SALA I****EXPT. N° 403081003-18296-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71° de la Ley 4.159.

Recomienda al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la vigencia del art. 57° de la Ley 4.159, debiendo efectuarse la denuncia en legal tiempo y forma bajo apercibimiento de ley.

**RESOLUCIÓN N° 10/11 – SALA I****EXPT. N° 403071005-19911-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 11/11 – SALA I****EXPT. N° 403070606-20628-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por falta de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCION N° 12/11 – SALA I****EXPT. N° 403130906-20831-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por ser inoficiosa la intervención de este T.C. en esta instancia. Recomienda a Fiscalía de Estado la remisión del testimonio de la Sentencia y en su caso informe a este T.C. el recupero de la suma de dinero en cuestión, de conformidad a lo dispuesto por el art 4° y 87° de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 13/11 – SALA I****EXPT. N° 403030908-22416-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno conforme lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCION N° 23/11 – SALA I****EXPT. N° 401100209-22801-E**

Impone al Sr. Manuel Gumersindo Sotelo, Director de Administración a/c., una multa de Seiscientos pesos (\$ 600,00), de conformidad a lo previsto en el Art. 6° – Pto. 5°) inc. a) – subinciso 2°) de la ley N° 4.159.

Acuerda un último e improrrogable plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de proceder conforme a lo previsto en el cuarto párrafo del art. 40 de la citada Norma Legal y de formular denuncia por incumplimiento de los deberes públicos.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c.

E:1/6 V:6/6/11

**ORDENANZAS****DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
ORDENANZA N° 10.197**

Resistencia, 3 mayo 2011

APROBAR la mensura, unificación y subdivisión que el Agrimensor Juan José FRETE, practicó en el inmueble identificado como Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcela 362, y parte de la Laguna Francia Argentina, para crear dos (2) parcelas.

**RESOLUCION N° N° 130**

Resistencia, 20 mayo 2011

TENER por promulgada la Ordenanza N° 10.197 de fecha 3 de mayo de 2011.

**RESOLUCION N° 014**

Resistencia, 03 mayo 2011

ENCOMENDAR al señor Presidente del Concejo Municipal, mediante nota de estilo, solicite a la Administración Provincial del Agua (APA), determine en el terreno la línea de ribera que corresponde a la Laguna Francia Argentina.

*Fdo.: Barbetti / Parra*

s/c.

E:1/6/11

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad Dr. Luis Alberto Pintos en la causa

caratulada "**Araujo Nelida s/Cancelación de Plazo Fijo**" Expte N° 1493/2010, Secretaria N° 2 Resolvió: I.- Ordenar la cancelación del Plazo fijo N° 414044 a nombre de Nélica Araujo, emitido el día 02-08-2010 por la suma de \$ 3.831,34 con fecha de vencimiento el 01-09-2010 del Nuevo Banco del Chaco Sucursal Sáenz Peña. II.- Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5865/63 ratificado por la Ley 16.478, agregado al Código de Comercio y Art. 746 y subsiguientes del mismo cuerpo legal por aplicación supletoria, conforme a la Ley 24522 y Decreto 4776/63. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de febrero de 2011.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 142.426 E:16/5 V:22/6/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Maximiliano Osvaldo Meza, DNI N° 34.478.949, apodado Pelo, de 21 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación desocupado, con último domicilio en Sector III Pc 16 Barrio Cacique Pelayo, Fontana, hijo de Meza, Cirilo y de Quintana, Roberta, que en autos caratulados "**Meza Maximiliano Osvaldo; Pelayo Maximiliano s/Robo a Mano Armada**", Expte. N° 23598/10, a fs. 224 se ha dictado la siguiente resolución: .../sistencia, 21 de febrero de 2011. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tomar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 215/219, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Osvaldo Maximiliano Meza hasta cubrir el monto de pesos seis mil (\$ 6.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 251/vta. se dispuso "...Resistencia, 12 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 224 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registre, protocolice..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria**

s/c. E:20/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Cristian Ruben Pereyra, (alias "Mojarra", argentino, de 26 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 31.233.575, domiciliado en calle Wilde y Uruguay, de ésta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, el 05/02/85, hijo de Manuel Pereyra y Mirta Soria); en la causa caratulada: "**Pereyra Cristian Ruben s/Ejecución de Pena Efectiva, Expte. N° E -28/2011**"; se ejecuta la Sentencia N° 10 de fecha 16/03/2011, dictada por la Excmá Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Pereyra Cristian Ruben s/Robo a Mano Armada", Expte N° 58 - F° 660- Año 2010; Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar Pereyra Cristian Ruben, de filiación personal obrante en autos, como autor

penalmente responsable del delito de "Robo a Mano Armada" a la pena de tres años y seis meses de prisión efectiva, con accesorias legales y con costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia... (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, y 166 Inc. 2° tercer supuesto en función del 55 del C.P. y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4182). Notifíquese.- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi Pte. de Trámite, Dra. Emilia María Valle -Vocal- Dra. Beatriz Gauna de Fanta -Vocal-. Ante mí: Dr. Ricardo M. Gonzalez Mehal -Secretario de Cámara.-. Villa Angela, Chaco, 11 de mayo de 2011.

**Dra. Ingrid Wenner**

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:20/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Sergio Alberto Saucedo, (alias "Gordo", argentino, de 19 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 36.108.138, domiciliado en José Manuel Gutiérrez N° 350, de ésta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, el 20/02/92, hijo de Toto Alberto Saucedo y Teresa del Carmen Alomo); en la causa caratulada: "**Saucedo Sergio Alberto s/Ejecución de Pena Efectiva con Preso Expte. N° E -29/2011**"; se ejecuta la Sentencia N° 17 de fecha 23/03/2011, dictada por la Excmá Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Saucedo Sergio Alberto y Torres Fabian Hernan s/Robo Agravado por el Uso de Armas-, Expte. N° 76 - F° 678 - Año 2010. Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar Saucedo Sergio Alberto, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "Robo Agravado por el Uso de Armas" a la pena de cinco años de prisión efectiva, con accesorias legales y con costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia. (Arts.12, 29 inc. 3°, 40, 41, y 166 inc. 2° tercer supuesto en función del 55 del C.P. y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182). Notifíquese. Fdo: Dra. Emilia María Valle, -Pte. de Trámite-, Dra. Nilda Beatriz Moreschi -vocal-, Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal-; Ante Mí: Dra. Gisela Mariana Oñuk -Secretaria Provisoria. Villa Angela-Chaco, 16 de mayo de 2011.

**Dra. Silvana K. Rinaldis, Secretaria**

s/c. E:20/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Ferreyra, Dario José (D.N.I. N° 36.862.714, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 17 esq. 2 Barrio Belgrano, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de N.N. Rodriguez y de Graciela Noemí Ferreyra, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 23 de marzo de 1992), en los autos caratulados "**Ferreyra Dario José s/Ejecución de Pena Efectiva-Con Preso**", Expte. N° 82/11, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 18/03/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Dario José Ferreyra, de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de Robo con Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada (art. 166 -3° párr.- del Código Penal), a la pena de cinco (5) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. sin costas por haber intervenido el Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez-, Dra. Marcefla N. Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de mayo de 2011.

**Esc. Juan Antonio Parra, Secretario**

s/c. E:20/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra.

Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Leonardo Gabriel Lencina, (D.N.I. N° 36.243.253, argentino de 18 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Aipo - Mza. 10 - Pc. 7 de esta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, el 06/09/91, hijo de Miguel Angel Lencina y Karina Mercedes Ojeda); en la causa caratulada: "**Lencina Leonardo Gabriel s/Ejecución de Pena Efectiva Con Preso**" - Expte. N° E -36/2011; se ejecuta la Sentencia N°86 de fecha 16/07/2010, dictada por la Excmá Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Lencina Leonardo Gabriel y Barrios Sebastian Ramon s/Robo con Armas" - Expte N° 18 - F° 620 - Año: 2010; Fallo que en su parte pertinente reza: "3°) Condenar a Leonardo Gabriel Lencina, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de robo con armas (arts. 166 inc. 2° y 45 del C.P.) a la pena de seis años de prisión efectiva, con accesorias legales y costas y sin la imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Oficial de esta Circunscripción Judicial (arts. 12, 40, 41, 166 inc. 2° y 45 todos del C.P., 409, 513, 514 y 515 del C.P.P. Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Pte. de Trámite, Dr. Daniel Javier Ruíz y Dra. Emilia María Valle -Vocales- Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 17 de mayo de 2011.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:20/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Subrogante N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregon, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Daniel Ernesto Aquino, DNI N° 34.880.804, edad 21 años, estado civil soltero, de profesión empleado, nacionalidad argentino, nacido en Tres Isletas, el 06/07/1989, domiciliado en Quinta 118, Juan José Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, si sabe leer y escribir, estudios secundarios incompletos, antecedentes penales no posee, hijo de Carlos Aquino (v) y de Maxima Martinez (v), domiciliados en Quinta 118 de Tres Isletas; que en los autos caratulados: "**Aquino, Daniel Ernesto s/Lesiones Culposas**", Expte. N° 2629/09 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 16 de marzo de 2011.-... Resuelvo: I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario . II.- ...Not." (Fdo.) Dr. Jose Luis Kerbel -Juez de Garantías y Dr. Diego Martin Santiano -Secretario Subrogante. ///Juan José Castellí, Chaco, 12 de mayo de 2011. Atento al informe que antecede, donde consta que el imputado Daniel Ernesto Aquino, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 118/119 en Quinta 118 de Tres Isletas, Chaco, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not." (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregon - Fiscal De Investigación Subrogante N° 1 - Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

**Dra. Raquel Maldonado, Secretaria**

s/c. E:23/5 V:3/6/11

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Subrogante N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregon, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Lucas Maximiliano Utrera, DNI N° no recuerda, edad 24 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en San Francisco, Córdoba, el 8 de julio del año 1985, domiciliado en Avda. del Trabajo y calle Juan Manuel de Rozas, localidad de J.J. Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia

anterior en San Fransisco-Córdoba, calle 66 N° 384, sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de Alejandro Marcelo Utrera (V), y de Gladys Beatriz Oviedo (v), domiciliados en Sausalito y San Fransisco Córdoba, respectivamente, que en los autos caratulados "**Utrera Lucas Maximiliano s/Hurto**" Expte. N° 542/10 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 19 de abril 2011. Resuelvo: I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario. ...Not.- (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Carlos Fabricio Calvo -Secretario-. ...///J. J. Castelli, 11 de mayo 2011. ...teniendo en cuenta que el imputado Utrera Lucas Maximiliano no se ha notificado, debido a que no se encontraba en su domicilio según el Informe policial de fs.74 vta., a la audiencia del día 04/05/11 a las 8:30 horas fijada por el Sr. Juez de Garantía, por decreto de fecha 19/04/11, a fin de notificarse de la traba de embargo contra el mismo, Dispongo: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la traba de embargo al Sr.utrera Lucas Maximiliano, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art.170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. Not. (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregon - Fiscal De Investigación Subrogante N° 1 - Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

**Dra. Raquel Maldonado**  
Secretaria

s/c. E:23/5 V:3/6/11

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Subrogante N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregon, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Maria Hortencia Benitez, DNI N° 16.091.976, apodada Muñeca, edad 48 años, estado civil soltera, de profesión ama de casa, nacionalidad argentina, nacido en Fortín Lavalle, el 10 de febrero de 1962, domiciliado en Paraje El Escondido Legua "B" del Lote 9, Jurisdicción de Villa Río Bermejito, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, no sabe leer y escribir, estudios no posee, no posee antecedentes penales, hijo de Rafael Benitez (f), y de Segunda Villarreal (v), domiciliada en Paraje Las Tapa; que en los autos caratulados: "**Benitez Maria Hortencia s/Usurpacion**", Expte. N° 1895/08 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 30 de Marzo de 2011.- Resuelvo: I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000. -) tarea que se encomienda al Actuario . II. - ...Not.- (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Carlos Fabricio Calvo -Secretario-. ///Juan José Castelli, Chaco, 16 de mayo de 2011. Atento al informe de fs. 258 y VTA., donde consta que la imputada Benitez Maria Hortencia, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 186/187 Y VTA. en Paraje El Escondido Legua "B" del Lote 9, Jurisdicción Villa Río Bermejito -Chaco-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a efectos de Notificarle la traba de embargo, bajo apercibimiento de ordenarse su detención.y proceder a extraerle tres juegos de fichas dactiloscópicas, debiendo remitirlas a esta Fiscalía N° 1 en el término de Setenta y Dos (72) horas.- contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- Not. (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregon - Fiscal De Investigación Subrogante N° 1 - Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

**Dra. Raquel Maldonado, Secretaria**

s/c. E:23/5 V:3/6/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a agosto Cesar Chavez (alias "Cota", D.N.I. N° 25.973.494, argentino, de ocupación changarín, domiciliado en Pasaje Cruz Roja, Casa N° 20, Barrio Toba, Resistencia, hijo de César Chávez y de Martina García, nacido en Resistencia, el 13 de agosto de 1977, Pront. Prov. N° 529765AG y Pront. Nac. N° U607587), que en los autos caratulados "**Chavez, Augusto Cesar s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 68/06, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 167, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Augusto Cesar Chavez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 17 de mayo de 2011.

**Dr. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:23/5 V:3/6/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Duarte, Alejandro Rene (alias "Coquito", D.N.I. N° 33.218.051, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Pje. Lisandro de la Torre 3099, Resistencia-Chaco, hijo de Ricardo Rene Duarte y de Maria Ester Enrique, nacido en Resistencia, el 8 de noviembre de 1986, Pront. Prov. N° 0040316 CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**Duarte, Alejandro Rene s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 87/11, se ejecuta la Sentencia N° 196 de fecha 30/11/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Alejandro Rene Duarte, como autor responsable del delito de Participe Necesario en el delito de Homicidio Simple (Art. 79 y 45 del C.P.) en concurso real con el delito de Lesiones Leves y Robo (Arts. 89, 164 y 55 del C.P.); Amenazas con Armas en Concurso Real con Amenazas (Arts. 149 bis, primer parrafo, primer supuesto y 55 todos del C.P.); Resistencia Contra la Autoridad en concurso real con Lesiones (Arts. 239, 55 y 89 todos del C.P.) y Daño calificado (Art. 184 inc.5 del C.P.9 y Art.143 inc. 4° y concordantes del C.P.P. Ley 4583- Art. del C.P.- a la pena de ocho años de prision efectiva de prisión más las accesorias legales del art. 12 del C.P.." Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 11 de mayo de 2011.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Secretaria

s/c. E:23/5 V:3/6/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge Rolando Ohse, DNI N° 18.280.176, de 44 años de edad, argentina, casado, de profesión/ocupación "transportista, con último domicilio en Leandro N. Alem N° 1685, Resistencia (Chaco), hijo de Walter Oshe (f) y de Mirta Beatriz López, que en autos caratulados: "**Ohse, Jorge Rolando s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar**", Expte. N° 13144/07, a

fs. 56 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 19 de mayo de 2008. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 53/55 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jorge Rolando Ohse hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario-; a fs. 62 y vta. "Resistencia, 5 de mayo de 2010 Visto:... Decreto: 1) Declarar Rebelde a Jorge Rolando Ohse, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de fijar nuevo domicilio y notificación del embargo dispuesto en autos estado de autos.- 2) Disponer la inserción en la Orden del Día Policial de lo dispuesto en el punto precedente. 3) Notifíquese, regístrese, protocolícese.- Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-..." y además a fs.64 y vta. se decreta: "N°..... Resistencia, 13 de mayo de 2011. Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 56 y la medida dispuesta a fs. 62 y vta., librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio de la rebeldía y detención al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo. Dra. Nelida María Villalba, Fiscal N° 5, Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria Fiscalía de Investigaciones N° 5. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:23/5 V:3/6/11

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz titular, de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Miguel Angel Canepa, M.I. N° 7.905.537, para hacer valer sus derechos, en autos: "**Canepa Miguel Angel s/Sucesorio**" Expte. N° 119/11, bajo apercibimiento de ley. Gral. J. de San Martín, 17 de mayo de 2011.

**Mónica González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.541 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de **Somohano Carmen Rose**, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 249/2011. Secretaría única, de este Juzgado. Villa Angela. 3 de mayo de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.542 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en calle Av. Laprida 33, 3° Piso, Torre I, de esta ciudad, en autos caratulados: "**Merk de Rodriguez Ana Maria s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2352/11, cita por tres días y emplaza el término de treinta (30) días, a

partir de la última publicación a herederos y acreedores de la señora Ana Maria Merkt de Rodriguez, M.I. N° 2.420.589, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de mayo de 2011.

**Dr. Raúl Alberto Juarez**  
Abogado/Secretario

R.N° 142.543 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** El Dr. Hector Edgardo Garcia Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 1° Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Almada Silvio Higinio M.I. N° 3.548.053 y Sanchez Victoriana M.I. N° 1.913.024, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Almada Silvio Higinio y Sanchez, Victoriana s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. 4319/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de mayo de 2011.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.544 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, piso 1°, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Benigno Antonio Altamirano Borba, DNI N° 11.268.914, por Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta (30) días deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Altamirano Borba Benigno Antonio s/Juicio Sucesorio**" Expediente N° 587/09, bajo apercibimiento de ley. Dra. Maria Martha Villacorta, a cargo Secretaria N° 1. Resistencia, 05 de mayo del 2011.

**Dra. Maria Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 142.545 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Clarmunda Mansilla viuda de Orellana, L.C. N° 2.087.885, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Mansilla Vda. de Orellana, Clarmunda s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 385/11-JC, Secretaría a mi cargo. Castelli. Chaco, 16 de mayo de 2011.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 142.546 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff - Juez Civil y Comercial N° 2 - Sáenz Peña, Sec. N° 4, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Araujo Martires L.E. N° 7.532.283, fallecido el 21-03-2011, en autos "**Araujo Martires s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 474-año 2011-Sec. N° 4, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 04 de abril de 2011.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.547 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas - Chaco, Dr. Rafael Evaristo Saucedo; en autos caratulados "**Gomez Hilda Noemi s/Sucesorio**", Expte. N° 905 - Año 2011. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Hilda Noemi Gomez - MI N° 5.911.360 - para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportu-

amente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Las Breñas, Chaco, 14 de mayo de 2011. Firmado: Dr. Hector Manuel Laola - Abogado - Secretario Provisorio.

**Dr. Héctor Manuel Laola**  
Secretario Provisorio

R.N° 142.548 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Petrovich o Petrovic Daniel C.I. 8703, expandida por la Policía del Chaco, bajo apercibimiento de ley en autos "**Petrovich o Petrovic Daniel**" Expte. N° 1209/96 Sec. N° 3 Sáenz Peña, 19 de abril de 2011.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.549 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, José Teitelbaum, se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Vicente Monsell, M.I. N° 2.396.232 y de doña Lydia Lucrecia Sanchez M.I. 6.582.543 en los autos caratulados: "**Monsell Francisco Vicente y Sanches Lydia Lucrecia s/Sucesorio**", Expte. N° 472, año 2011, Sec. N° 2, que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco a los a los efectos de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Dr. Silvia Marina Risuk - Secretaria. 03 mayo 2011.

**Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 142.550 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Franco, Ceferino Dionel (DNI N° 16. 441.785, argentino, casado, jornalero, domiciliado en Mz. 17, Pc. 9 - Barrio Aipo, Pcia. de la Plaza (Chaco), hijo de Gabriel Franco y de Maria Ojeda, nacido en Pcia. de la Plaza (Chaco), el 26 de septiembre de 1964, Pront. Pol. Prov. N° 0038592 RH y Pront. del R. N. R. N° U-17436 (13/04/2009), se ejecuta la Sentencia N° 10/ 6 de fecha 10-03-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en en fecha no determinada, en el domicilio sito en Mza. 9, Parcela 17, Barrio Aipo de Presidencia de la Plaza, en perjuicio de Alicia Mabel Franco y Maria Beatriz Franco y juzgados en la causa caratulada: "**Franco Ceferino Dionel s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo**", Expte. N° 1-7011/09; Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Ceferino Dionel Franco como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal calificado continuado en concurso real con abuso sexual con acceso carnal calificado continuado, (art. 119, cuarto párrafo, inc. b y art. 55 del C.P.) en orden a los hechos denunciados el 06/03/2009, como cometidos respecto a Alicia Mabel Franco, desde que tenía catorce años y respecto a Maria Beatriz Franco, durante el año 2008 en Presidencia de la Plaza-Chaco;- II) Eximiendo al condenado Ceferino Dionel Franco del pago de Tasa de Justicia...III)...IV)...Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez -Juez-; Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche -Juez-; Dra. Elda C. Torresagasti -Juez de Cámara Suplente-; Dra. Inés María Noguera -Secretaria- Cámara del Crimen N° 3. Resistencia, 12 de mayo de 2011.

**Emiliano Alvarenga**  
Secretario

s/c. E:27/5 V:6/6/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Aguilera, Hector Ariel (D.N.I. N° 31.294.027, argentino, soltero, de ocupa-

ción desocupado, domiciliado en Asentamiento Quebracho, Fontana (Chaco), hijo de Hector Reimundo Aguilera y de Norma Beatriz Fernandez, nacido en Resistencia (Chaco), el 12 de noviembre de 1984), en los autos caratulados "**Aguilera, Hector Ariel s/Ejecución de Pena (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 32/11, se ejecuta la Sentencia N° 116/10 de fecha 16-11-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I.- Condenando al imputado Hector Ariel Aguilera, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo agravado en grado de tentativa (arts. 167 inc. 3° y 42 del C.P.) y Robo con violencia en las personas (arts.164 segundo supuesto del C.P.), a la pena única de tres (3) años y seis (6) meses, de cumplimiento efectivo, accesorias legales( art.12 del C.P.)y costas, en causas N° 1-138/10 (Ex 138/10 de la Fiscalía de Investigación N° 1 y N° 1-19720/06 (Ex 19720/06 de la Fiscalía de Investigación N° 2), en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. II.- Declarando a Hector Ariel Aguilera reincidente por primera vez, de acuerdo a las constancias de fs. 57/62 de la causa.-.Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte Sanchez de Vidarte -Juez-; Dra. Silvia Soledad Goñi -Secretaria-Cámara Primera en lo Criminal".

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. E:27/5 V:6/6/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Pedro Natalio CASSETTI (argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Casa N° 287, Barrio Asentamiento 8 de Enero, ciudad, nacido en Resistencia en fecha 28/07/1990, hijo de Pedro y de Hermelinda Quiñonez, Pront. Pol. Prov. N° 50167 C.F. y del R.N.R. N° U1613190), en los autos caratulados: "**Casetti, Pedro Natalio s/Ejecución de Pena (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 51/11, se ejecuta la Sentencia N° 13, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "**Casetti, Pedro Natalio; Casetti, Pedro s/Homicidio**", Expte. N° 1-13498/09; Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenando a Pedro Natalio CASSETTI (a) "Tino" ... como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (Art. 79 del C.P.), a cumplir la pena de **ocho (8) años de prisión**, con más las accesorias del Art.12 C.P. ... Corresponde al hecho ocurrido en el Asentamiento 08 de enero de la ciudad de Resistencia, Chaco el día 03 de mayo de 2009 en perjuicio de Juan Rolando Román Fdo.: Raúl Antonio Yurkevich, Víctor E. del Río y Lidia Lezcano de Urturi -Jueces-; Julio Cesar Silva -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 12 de mayo de 2011.

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. E:27/5 V:6/6/11

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia - Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a José Francisco DE JESUS, D.N.I. N° 25.369.467; de nacionalidad argentino; años de edad 38; de estado civil soltero; ocupación changarín; nacido en Tres Isleta; el día 7 de diciembre de 1976; último domicilio en Avda. Inmigrante 146; que anteriormente ha residido en Lote 202; es hijo de Eleuterio De Jesús (v) y de Rumilda Maciel, que en los autos caratulados: "**Contreras Raquel Ruth s/Denuncia delito contra la integridad sexual**", Expte. N° 10698/09 en fecha 25 de agosto de 2010, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra José DEJESUS por el delito de Abuso sexual simple agravado por la convivencia y minoridad de la víctima - Art. 119 primero y último párrafo inc. b y f, exhibiciones obscenas Art. 129 en concurso real con Amenazas Art. 149 bis del Código Penal", en fecha 10 de septiembre de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1 -subrogante-, Dr Carlos Emiliano Alvarenga ha dispuesto: "...embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la even-

tual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. Art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 115/122, y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de José Francisco DE JESUS, hasta cubrir el monto de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1), para su efectivo cumplimiento. Not." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

**Carolina E. Romero, Secretaria**

s/c. E:27/5 V:6/6/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hildá Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BUSTAMANTE, Pedro Damián (D.N.I. N° 33.650.030, argentino, soltero, de ocupación Jornaleiro, domiciliado en Paraje Quia, La Leonesa (Chaco), hijo de Ramón Bustamante y de Margarita Sánchez, nacido en Resistencia (Chaco), el 2 de enero de 1988, Pront. Prov. N° 45090 CF y Pront. Nac. N° U1933245), en los autos caratulados: "**Bustamante, Pedro Damian s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena -Efectiva-) (Principal)**", Expte. N° 126/11, se ejecuta la Sentencia N° 02 de fecha 04/02/2011, dictada por el/ la Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Pedro Damián BUSTAMANTE de filiación personal consignada "ut supra", a la pena de **dos meses de prisión**, como partícipe necesario en el delito de Lesiones leves (Arts. 45 y 89 del Código Penal). II) Unificar la pena impuesta en este expediente, con la que pronunció la Cámara Segunda en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, por sentencia N° 30 del 10 de marzo de 2010, en los expedientes N<sup>os</sup>. 1-24086/09 (ppal.) y su agregado por cuerda, 1-24085/09, imponiendo en consecuencia a Pedro Damián BUSTAMANTE, como PENA UNICA, la de **cuatro años y dos meses de prisión** de cumplimiento efectivo, y accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de Abigeato agravado (Art. 167 quater inc. 1°) en concurso real (Art. 55 del C.P.) con Abigeato (Art. 167 ter 1<sup>er</sup> párrafo del C.P.) y partícipe necesario en Lesiones Leves (Arts. 45 y 89 del C.P.); todo ello por aplicación del Art. 58 del Código Penal....Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis, Juez. Dra. Sandra Beatriz González Kriegel, Secretaria.". Resistencia, 17 de mayo de 2011.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:27/5 V:6/6/11

**EDICTO.-** El Dr Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la segunda circunscripción judicial, Secretaria 4, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados: "**Dedek Otocar s/Quiebra**", Expte. 2148/2004 Sec. 4. Se ha decretado la Quiebra de la Sucesión de DEDEK OTOCAR, M.I. 7.422.048 con domicilio en la localidad de Tres Isletas. Síndico interviniente C.P.N. Gladys A. Visintin, con domicilio en la calle Belgrano N° 425, 1<sup>er</sup>. Piso, Oficina "A". Edificio Gloria I, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, atención de Martes a Jueves de 17:00 a 19:00 horas. Se ha fijado hasta el día 08 de agosto de 2011, término en el cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y/o privilegios, Art. 88 LCQ, la fecha del Informe individual se fijó hasta el día 19 de septiembre de 2011. Hasta el 24 de octubre de 2011 la fecha dentro de la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Ordenar anotar la Quiebra y la inhibición general en los registros corres-

pondientes. Ordenando al fallido y a terceros entregar al Síndico los bienes de aquella. Prohibiendo a deudores del fallido hacerle pagos bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces Art. 88, inc. 1, 2, 3, 4, 5 y 7 LCQ. Pcia. R. S. Peña, 03 de mayo de 2011.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

c/c. E:27/5 V:6/6/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Ramon Martín Valdez, MI N° 7.746.824, a que comparezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Valdez Ramón Martín s/Sucesorio**" Expte. N° 1080/11, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 20 de mayo de 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 142.556 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado Dra. Delia Francisca Galarza de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Angelica Ramirez Vda. de Zalazar M.I. N° 1.128.957, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ramirez Vda. de Zalazar Angélica s/Sucesorio**" Expte. N° 112/11. General José de San Martín, 11 de mayo de 2011.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.559 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, sito en Brown N° 249, 2do. Piso, ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores del Sr. Canosa Oscar Francisco, M.I. 7.916.510, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Canosa Oscar Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 309/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de mayo del 2011.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.560 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** La Sra. Silvia Elena López DNI N° 22.002.987, con domicilio legal en Rioja N° 655, dedicado al ramo telecabina, funcionando la misma en calle Mac Lean N° 1400 local 12 y 13 Terminal Resistencia hace saber por tres días le trasfiere a Lorena Isabel Rodríguez, con domicilio en Villa Río Negro Mz. 17- Casa 5 el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Rioja N° 655.

**López, Elena Silvia**  
22.002.987

R.N° 142.561 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre II - 4to. Piso, de esta Ciudad de Resistencia - 1 Circunscripción de la Provincia del Chaco, Secretaria N° 9, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del don Tomas José Foschiatti, L.E. N° 7.432.075 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Foschiatti Tomas José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 2.737/11. Resistencia, Chaco, 11 de mayo de 2011.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez**  
Secretaria

R.N° 142.564 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramirez, Juez, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Valenzuela Armando Antonio, M.I. N° 8.301.711, a fin de que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Valenzuela Armando Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1862/11, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 20 de abril de 2011. Dr. Leonardo David Sueldo, Abogado/Secretario Provisorio.

**Dr. Leopoldo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 142.567 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Leopoldo Vargas, D.N.I. N° 32.557.587, argentino, soltero, jornalero, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 17 de julio de 1987, hijo de Juan Cristóbal Vargas y de Ofelia Griselda Aquino, domiciliado en Quinta N° 42 de esta ciudad, Prontuario N° 0062573 Sec. SP de la División Antecedentes Personales y N° U1311969 del Registro Nacional de Reincidencias, que en los autos N° 108/07, caratulada "**Vargas Leopoldo s/Abuso de Arma**" se dictó la siguiente Resolución: "N° 220. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de mayo de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Vargas, Leopoldo, ya filiado, del delito de Abuso de Armas (Art. 104 primera parte del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P. 293 ). II)... III)... IV)... V)... VI) Notifíquese, Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional, Dr. Gaston Rafael Silvestri, Secretario Provisorio". General José de San Martín, Chaco, 18 de mayo de 2011.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario Provisorio

s/c. E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** El Dr. Rubén Oscar Benitez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Evaristo Palavecino, alias "Eva", argentino, soltero, de 65 años de edad, analfabeto, jornalero, nacido el 26/10/45 en Pje. Las Vertientes - Fuerte Esperanza -, hijo de Paolo Palavecino (f) y de Segunda Sarmiento (v), domiciliado en Pje. El Horcón Fuerte Esperanza, L.E. N° 7.907.396; en los autos caratulados "**Palavecino Evaristo s/Ejecución de Pena (alojado en Sáenz Peña)**", Expte. N° 21/11, se ejecuta la Sentencia N° 18, de fecha 15 de abril del año 2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Falla que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Evaristo Palavecino, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo (art. 119, 1°, 3° y 4° párrafo inc. b) del C.Penal) condenándolo a la pena de ocho años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° del C. P. y 512 y concordantes del C.P.P), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105) -de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 6.473-, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III) Dese cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, siendo el término de publicación en el Boletín Oficial de cinco días; asimismo, a lo establecido por el inc. 5° del art. 405 del C.P.P. IV) Notifíquese Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dra. María Silvina Nasi -Secretaria- Cámara

en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, 23 de mayo de 2011.

**Dr. Diego Martín Santiano**  
Secretario Provisorio

s/c. E:27/5 V:6/6/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle y 9 de Julio Altos de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber que en los autos: "**Nestor Javier Nusbaum s/Quiebra Pedida por Acreedor Hoy Quiebra**" Expte 1323/2010, en fecha 13 de mayo de 2011 se Decretó La Quiebra Indirecta del Sr. 1º) Haciendo lugar a la demanda instaurada y en su consecuencia Decretando La Quiebra del Sr. Nestor Javier Nusbaum, CUIT N° 20-25529915-4, argentino, soltero, con domicilio real en calle San Martín N° 38 de la localidad de San Bernardo, Departamento OHiggins, Provincia del Chaco. ...4º) Ordenar al fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 5º) Intimar al fallido para que cumpla los requisitos que refiere el art. 86 de la Ley Concursal, y entregue al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevaré. 6º) Prohibase al fallido y a terceros efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88 inc. 5 de la L. C. 7º) Ordenar la intercepción de la correspondencia y comunicaciones dirigidas a la quebrada, las que deberán ser entregadas al Síndico que se designe, a cuyo fin librese oficio a la oficina de ENCOTEL, hoy Correo Argentino. 8º) Ordenar la incautación de todos los bienes y papeles del fallido y su entrega al Síndico, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C. Se expide el presente, en la ciudad de Villa Angela, Chaco, a los 16 días del mes de septiembre del año 2008. Conste. Secretaria. Dra. Patricia Natalia Rocha, Abogada-Secretaria. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) cantidad de días en el Boletín Judicial.

**Dra. Patricia Natalia Rocha**  
Abogada/Secretaria

c/c. E:27/5 V:6/6/11

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Simeon Ojeda, M.I. N° 1.654.715 y Ramona Romero, MI N° 1.459.860, para que hagan valer sus derechos en autos "**Simeon Ojeda y Romero Ramona / Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 771 - Año 2010, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 23 de mayo de 2011.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 142.572 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideran con derechos, para que se presenten a hacerlos valer en autos: "**Peralta, Carlos Adelino s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 371 - Año 2011. Villa Angela, Chaco, 16 de mayo de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.574 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación en autos: "**Alicia Nelida Martinez y Maximo Martinez Orte s/Sucesorio**", Expte. N° 828/11, Año 2011, a herederos y acreedores de Alicia Nelida Martinez M.I. N° 1.545.363 y Máximo Martinez Orte Cédula de la Policía del Chaco N° 109.186, D.N.I. N° 93.487.819, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 05 de mayo de 2011 - Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 142.575 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Machagai, sito en Avda. San Martín N° 94, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Zuazquita, L.E. N° 07.402.693, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Luis Zuazquita, s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 670, año 2011, que tramitan por ante este Juzgado a cargo del Dr. Carlos Fabian Sánchez, Secretaria Actuante Dra. Ana María Mehechen. Machagai, 18 mayo 2011.

**Restituto Retamozo**  
Secretario

R.N° 142.577 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial sito en Avda. San Martín N° 94 de la ciudad de Machagai, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ofelia Zaracho MI N° 4.174.223, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Zaracho Ofelia s/Sucesorio**" Expte. N° 432/2011 Sec. Civil", que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaria de la Dra. Ana María Mehechen. Machagai, 20 mayo 2011.

**Restituto Retamozo**  
Secretario

R.N° 142.578 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial sito en Avda. San Martín N° 94 de la ciudad de Machagai, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña M.I. N° 06.589.425, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Gonzalez Veuthey Tomasa s/ Juicio Sucesorio**" Expte. 245, Año 2011 Sec. Civil", que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaria de la Dra. Ana María Mehechen. Machagai, 20 mayo 2011.

**Dra. Ana María Mehechen**  
Secretaria

R.N° 142.579 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Nieves Antonio Marcial DNI N° 11.484.479, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Nieves Antonio Marcial s/Juicio Sucesorio**", Expte. 864 Fº - Año: 2009. J. J. Castelli, Chaco, 17 de mayo de 2011.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 142.580 E:27/5 V:1/6/11

**EDICTO.-** El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Ruben Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los herederos del señor Luis Angel Szabo, L.E. N° 7.903.269, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 07/11, en los autos caratulados: "**Sres. Mari Benedicto H., Sequeira Elida L., Torres Dante M. y Otros - s/J.A.R. por Sup. Irregularidades en Contratos de Obra Municip. de Santa Sylvina Ej. 1998 y Sgtes.**", Expte. N° 403120404-18.771-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 06 de mayo de 2011. Visto lo actuado y solicitado por la Secretaría Técnica del

J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala II Dispone: I) Hacer saber a los encartados que intervendrá en el presente Juicio Administrativo de Responsabilidad la Sala II, integrada por el Cr. Ruben Dario Noguera como Vocal Presidente Coordinador y por el Dr. Hugo Raul Jeneffes, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. II) Por Secretaría, se notifique a los imputados de la presente Disposición. Vocal Pte. Coord. Sala II. Firmado: Cr. Ruben Dario Noguera. Vocal Presidente Coordinador Sala II." Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, de mayo de 2011. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

**Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:30/5 V:3/6/11

**EDICTO.-** Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano ESCALANTE, Fernando Sebastián, DNI N° 31.503.060, que en la causa caratulada: "**Escalante, Fernando Sebastián s/Sup. Infr. Arts. 56 b) y 71 a) del Código de Faltas**", Expte. N° 162/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 24 de mayo de 2011. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a Escalante, Fernando Sebastián, de filiación personal en autos, en la falta de *perturbaciones y desórdenes*, art. 56 inc. b del Código de Faltas de la provincia del Chaco, y *estado de ebriedad*, art. 71 inc. a de la citada ley, que se le imputara, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3 del C.P. de aplicación supletoria en esta instancia. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Paz, don José Alberto Rozas. Secretaría N° 2: Esc. Natalia Schibert.

**Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

s/c. E:30/5 V:8/6/11

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Primera Categoría Especial del B° Güiraldes, secretaria a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano, sito en Soldado Aguilera 1795, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a contar a partir de la última publicación a herederos y acreedores de José FERNANDEZ, M.I. N° 8.300.721 a que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos: "**Fernández, José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 500/10. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de abril de 2011.

**María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.582 E:30/5 V:3/6/11

**EDICTO.-** Por resolución del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Román, Victoriano s/ Sucesorio**", Expte. N° 1.124/10, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Victoriano ROMÁN, M.I. N° 7.528.819, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, ... de ... de 2011. Dra. Marina Risuk, Secretaria, 6 de mayo de 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.N° 142.583 E:30/5 V:3/6/11

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez Titular, del Juzgado de Paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don VALLEJOS, Felipe, M.I. N° 4.993.222, y doña BIANCHI, Ana María, M.I. N° 5.586.800, en los

autos caratulados: "**Vallejos Felipe y Bianchi, Ana María s/Sucesorio**", Expte. N° 108/11, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 13 de mayo del 2011.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.584 E:30/5 V:3/6/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2ºº piso, de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por edictos a los herederos y acreedores de Pablo ROTUNDO, D.N.I. N° 7.894.731, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Rotundo, Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 336/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de mayo de 2011.

**Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria**

R.N° 142.595 E:30/5 V:3/6/11

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Barríos, Marcos s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1.156/11, Sec. 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcos BARRIOS, M.I. 2.529.216, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, ... de mayo de 2011. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 18 de mayo de 2011.

**Dra. Graciela M. E. Solís, Abogada/Secretaria**

R.N° 142.597 E:30/5 V:3/6/11

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Kovacevich, Ana Elena s/Juicio Sucesorio - ab intestato**", Expte. N° 1.026/11, Sec. N° 1, cita por tres (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KOVACEVICH, Ana Elena, M.I. N° 11.029.360, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, ... de mayo de 2011. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 4 de mayo de 2011.

**Dra. María Rosa Despo, Secretaria**

R.N° 142.598 E:30/5 V:3/6/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dr. Julián Fernando Benito Flores, Secretaria a cargo de la Dra. S. Sabrina Azula, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, ciudad, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, del Sr. Antonio Nicolás LOPEZ, DNI N° 7.450.379, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**López Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.593/10. Resistencia, 9 de abril de 2011.

**Daniela Sabrina Azula**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.601 E:30/5 V:3/6/11

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinravicius, Juez, en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días al ejecutado Compañía General Fabril Financiera, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados. "**Municipalidad de**

**Resistencia c/Cía. Gral. Fabril Financiera y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal"** Expte. N° 13.921/06, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Dra. Alejandra Piedrabuena – Secretaria – Juzgado Civil y Comercial. N° 17.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**  
s/c. E:1/6/11

**EDICTO.-** La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Com. N° 19 Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Marta Beatriz Aucaer de Trotti, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**Pavón Mariana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 2076/11, cita y emplaza por tres días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Pavón Mariana D.N.I. N° 6.573.113 para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por si o por apoderados a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que corresponda, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de mayo de 2011. Dra. Marta B. Aucaer de Trotti -Juez- Juzg. Civil y Comercial N° 19.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.628 E:1/6 V:6/6/11

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del Valle Romero Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1 y Dra. María Martha Villacorta, Secretaria a cargo de la Secretaría N° 1 del mismo Juzgado, sito en Brown N° 249, 1° piso de Resistencia, citan por tres días para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan herederos y acreedores de Antonio Melgarejo, D.N.I. N° 7.427.474, y/o Crisanta Gomez de Melgarejo, D.N.I. N° 6.602.848 a estar a derecho, en autos "**Melgarejo Antonio y Gómez de Melgarejo Crisanta s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1783/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de mayo de 2011.

**Dra. María Martha Villacorta, Secretaria**  
R.N° 142.629 E:1/6 V:6/6/11

**EDICTO.-** El Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita por (3) tres días y emplaza por el término de (5) cinco días posteriores a la publicación al Contribuyente: **Giache Reinaldo Eduardo CUIT N° 20-23576918-3**, cuyo último domicilio es: Carlos Janik N° 50 (C.P. N° 3700) de la Pcia R. S. Peña Chaco, al pago de la siguiente suma de: (\$ 14.383,26 ) pesos catorce mil trescientos ochenta y tres con veintiséis centavos, correspondiente a requerimientos (5) cinco días N° 751.-, por Impuesto Ingresos Brutos, Adicional 10%. Queda Ud. debidamente notificado bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Art. 94 del Código Tributario Provincial del Chaco. Resistencia, 27 mayo 2011.

**EDICTO.-** El Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita por (3) tres días y emplaza por el término de (5) cinco días posteriores a la publicación al Contribuyente: **Yanchkoff, Carlos CUIT N° 20-10288112-6**, cuyo último domicilio es: Av. 9 de Julio N° 2830 (C.P. N° 3500) de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de la siguiente suma de : (\$ 1.351,49 ) pesos un mil trescientos cincuenta y uno con cuarenta y nueve centavos, correspondiente a la Resolución Interna N° 036, y la suma de (\$ 3.108,28) pesos tres mil ciento ocho con veintiocho centavos correspondiente a la Resolución Interna N° 035, ambos requerimientos por Impuesto Ingresos Brutos, Adicional 10% Recargos y Tasa Retributiva de Servicios. Queda Ud. debidamente notificado bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Art. 94 del Código Tributario Provincial del Chaco. Resistencia, 27 mayo 2011.

**EDICTO.-** El Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita por (3) tres días y emplaza por el

término de (5) cinco días posteriores a la publicación al Contribuyente: **Lofeudo Luis Angel, CUIT N° 20-04637405-4**, cuyo último domicilio es: ..... (C.P. N° 3705) de la localidad de Juan José Castelli Chaco, al pago de la siguiente suma de: (\$ 16.312,11 ) pesos dieciséis mil trescientos doce con once centavos, correspondiente al requerimiento (5) días N1 691, por Impuesto Inmobiliario Rural. Queda Ud. debidamente notificado bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Art. 94 del Código Tributario Provincial del Chaco. Resistencia, 27 mayo 2011.

**EDICTO.-** El Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita por (3) tres días y emplaza por el término de (5) cinco días posteriores a la publicación al Contribuyente: **Morelli María Cristina, CUIT N° 27-06503933-3**, cuyo último domicilio es: Estafeta Postal (C.P. N° 3722) de la Localidad de las Breñas Chaco, al pago de la siguiente suma de: (\$ 973,31) pesos noventa y tres con treinta y un centavos, correspondiente al requerimiento (5) días N1 091, y la suma de (\$ 15.522,77) quince mil quinientos veintidós con setenta y siete centavos por Corrida de Vista N° 092 ambos Requerimientos por Contribución de Mejoras. Queda Ud. debidamente notificado bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Art. 94 del Código Tributario Provincial del Chaco. Resistencia, 27 mayo 2011.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador  
s/c. E:1/6 V:6/6/11

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaría N° 2, a cargo de la Secretaría María R. Pedrozo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Zamudio Alberto Oscar D.N.I. 31.042.493, para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Zamudio Alberto Oscar y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 384/10. Resistencia, 24 de mayo de 2011.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria  
R.N° 142.620 E:1/6 V:3/6/11

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaría N° 2, a cargo de la Secretaría María R. Pedrozo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Nancy Viviana Quinteros, D.N.I. 29.858.140, para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Quinteros Nancy Viviana y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 2252/09. Resistencia, 24 de mayo de 2011.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**  
R.N° 142.619 E:1/6 V:3/6/11

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Avda. San Martín y Vieytes, en autos caratulados **Dionisi Cándido Enrique s/Sucesorio**, expte. 333/11, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 19 de mayo de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria  
R.N° 142.622 E:1/6 V:6/6/11

**EDICTO.-** El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en calle 9 de

Julio N° 590, en autos: "**Aranda Patricia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 181/11, sita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. Patricia Aranda, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata-Chaco, 25 abril 2011. Dra. Mariel Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria.

**Dra. Mariel Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 142.623 E:1/6 V:6/6/11

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civ. y Com. N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, piso 3, Torre 2, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de Medina de Soler Agustina, M.I. N° 6.587.509 y Soler Nazario, M.I. N° 2.549.916 emplazándolos para que dentro del término de treinta (30) días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Medina de Soler Agustina y Soler Nazario s/Sucesorio Ab-Intestato**", Exp. 15971/10, Alicia Gabriela Suarez Abogada - Secretaria. 13 de abril de 2011.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.N° 142.627 E:1/6 V:6/6/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna Del V. Romero, Juez, sito en calle Brown N° 249, 1er. Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Núñez, Víctor Antonio, D.N.I. N° 12.172.912, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Núñez, Víctor Antonio s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1957/10. Fdo.: Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz Letrado N° 1, Dra. María Martha Villacorta, Secretaria Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 23 de mayo de 2011.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 142.625 E:1/6 V:6/6/11

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad, Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo, del Dr. Lucio Gonzalo Otero: hace saber a Ruben Oscar Lujan, D.N.I. N°14.964.744, de nacionalidad argentina, de 45 años de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado (maestro panadero), domiciliado en Juan Pío XXIII N° 480 de Resistencia, nacido en Corrientes Capital, el día 05 de Agosto de 1.962, hijo de Victor Lujan y de Gladys Esquivel, que en los autos caratulados: "**Lujan, Ruben Oscar s/ Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar**", Expte. N° 29321/06, se ha dispuesto lo siguiente: "Decreto Fundado N°: 340/11. // -Sistencia, 05 de mayo de 2011. Visto y Considerando: La recepción en este Juzgado de Garantía N°: 1 de la causa caratulada: "Lujan, Ruben Oscar s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar", Expte. N°: 29321/06 (registro de la Fiscalía de Investigación N°: 2), ... Por ello; Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N°: 29321/06 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de Pesos Dos Mil Quinientos(\$2.500) sobre bienes de propiedad de Ruben Oscar Lujan, D.N.I. N°: 14.964.744, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión maestro panadero, domiciliado en calle Juan Pío XXIII N°: 480, Villa Chica de Resistencia, nacido en Corrientes Capital, el día 5 de Agosto de 1.962, hijo de Victor Lujan y de Gladys Esquivel, Prontuario Policial N°: 511163; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el Embargo por ante la Secretaria de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa.- III) Regístrese, Protocolícese copia. Oportunamente Vuelvan los autos a origen.- Fdo. : Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra -Juez de

Garantias N° 1- Dra. Graciela Alicia Barrientos -Secretaria-. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr Diego Cantero -Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr., Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 27 de mayo de 2011.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

s/c. E:1/6 V:10/6/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial, sito en 9 de Julio N° 372 (altos) de esta ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, PLAZA, María Candelaria, M.I. N° 6.578.523 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Plaza, María Candelaria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 335, Año 2011. Dra. Sonia S. de Papp, Juez. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 20 de mayo de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 142.617 E:1/6 V:6/6/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Avenida Laprida, N° 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de BORBA de GONZALEZ, Amanda Eulogia, D.N.I. N° 6.251.116, C.I. N° 76.088, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Borba de González, Amada Eulogia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.143/09. Resistencia, 29 de noviembre de 2010.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.618 E:1/6 V:6/6/11

**EDICTO.-** Dra. Claudia Torassa, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Ángel Cayetano MATA, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "**Cayetano Mata Ángel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 252/2011. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, 5 de Mayo de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.605 E:1/6 V:6/6/11

**EDICTO.-** El Sr. Omar Ricardo Bordón, Juez de Paz Titular de la localidad de Miraflores, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don VILTE, Héctor Clemente, D.N.I. N° 7.512.501, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Vilte Héctor Clemente s/Sucesorio**", Expte. N° 245/11 F° 146 año 2011. Secretaria, 6 de abril de 2011.

**Diego Oscar Gutiérrez**  
Secretario

R.N° 142.610 E:1/6 V:6/6/11

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Laprida 33, Torre I, segundo piso, cita por tres días y emplaza a los herederos y acreedores de Alberto HESS, M.I. 2.561.691, y Maximiana MONZÓN de HESS, M.I. 6.596.435, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Hess, Alberto y Monzón de**

**Hess, Maximiana s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N°: 9.483/10. Resistencia, 6 de mayo de 2011.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 142.612 E:1/6 V:6/6/11

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Civil N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. YURI, Ana María, DNI N° 3.588.254, a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "Yuri, Ana María s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 2.228/11, Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez. Resistencia, 23 de mayo de 2011.

**Dra. Alicia Gabriela Suarez**  
Secretaria

R.N° 142.613 E:1/6 V:6/6/11

**EDICTO.-** La Sra. Jueza Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dra. Zunilda Nirempberger, con sede en calle Mitre 369, atento a las constancias de autos y ante el desconocimiento del domicilio del demandado en autos Sr. Osvaldo ARISMENDI, M.I. N° 12.169.466, cítese por edicto al mismo, que se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del demandado, a los fines de que en el término de cinco (5) días contado a partir de la última publicación de dicho recaudo, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Así está ordenado en los caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Arismendi, Osvaldo s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 444, Año 2010; Secretaría Civil del Dr. José Luis Codutti. Secretaría, Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de mayo de 2011.

**Dr. José Luis Codutti**  
Secretario

R.N° 142.614 E:1/6 V:3/6/11

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso tercero de esta ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, al Sr. TELLERIA, Lorenzo Waldemar, M.I. N° 271.452, a presentarse y estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "Almirón, Olimpio Concepción c/ Tellería, Lorenzo Waldemar s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 8.528 año 2010, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16. Resistencia, 23 de mayo de 2011.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 142.609 E:1/6 V:3/6/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VALLEJOS, Sergio Catalino, alias "Checho", DNI N° 29.137.520, argentino, soltero, de ocupación empleado SAMEEP, domiciliado en Asentamiento Familias Unidas, Resistencia, hijo de Catalino Alicio Vallejos y de Raquel Molina, nacido en Resistencia el 10 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 45.597 RH y Pront. Nac. N° U1.824.509, en los autos caratulados: "Vallejos, Sergio Catalino s/Ejecución de pena (efectiva-presos)", Expte. N° 98/11, se ejecuta la sentencia N° 64/6 de fecha 24/11/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a... y a Sergio Catalino Vallejos, ut supra filiado; respectivamente, a la pena de **tres (3) años y dos (2) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, por la comisión de los delitos de Lesio-

nes graves en calidad de autores en concurso real con el delito de daño en calidad de autores, art. 90, 183, 55 y 45 todos del C.P., con más las accesorias legales por igual tiempo al de la condena, art. 12 C.P. Hechos cometidos en esta ciudad el día 20 de septiembre del año 2008 en perjuicio de Ramón Leonardo Torres, e investigados en este Expte. N° 28.239/08, caratulado: "Vallejos, Edgardo Ramón; Vallejos, Sergio Catalino s/Homicidio en grado de tentativa y daño", registro de la Fiscalía de Investigación N° 10, en el cual vinieran respectivamente requeridos a juicio por los delitos de: "Homicidio en grado de tentativa, en concurso real con daño, arts. 79 en función del 42, 183 y 55 del C.P.". Con costas... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaría. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal". Fdo.: ... Resistencia, 26 de mayo de 2011.

**Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria**

s/c. E:1/6 V:10/6/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SANCHEZ, Fernando Federico, D.N.I. N° 30.522.297, argentino, de ocupación Aydt. albañil, domiciliado en Cervantes y calle 12, Resistencia, hijo de Crispín Sánchez y de Elsa Noemí Mambrín, nacido en Resistencia el 30 de agosto de 1983, Pront. Prov. 35.065 CF y Pront. Nac. U1.708.030, en los autos caratulados: "Sánchez, Fernando Federico s/Ejecución de pena (efectiva-presos)", Expte. N° 18/11, se ejecuta la sentencia N° 53/6 de fecha 07/10/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II. Condenando a Fernando Federico Sánchez, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma blanca (art. 166 inc. 2do. del C.P.), a la pena de **cinco años de prisión** de cumplimiento efectivo. Hecho cometido en la ciudad de Resistencia, Chaco, el día 06/09/09, en perjuicio de Mariana Beatriz Leguizamón, por el cual fuera requerido a juicio e investigado en esta causa N° 1-25979/09 (Ex-expte. N° 25.979/09, reg. Fisc. Inv. N° 9), por el mismo delito. Sin costas... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. Inés María Noguera. Secretaría. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal...". Resistencia, 26 de mayo de 2011.

**Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria**

s/c. E:1/6 V:10/6/11

**EDICTO.-** Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Páz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Coria Antonio Abad, M.I.: 7.905.732, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Coria Antonio Abad s/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 1528/10, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 2, 02 de mayo de 2011.

**Natalia Elizabeth Schibert, Secretaría N° 2**

R.N° 142.633 E:1/6 V:6/6/11

**EDICTO.-** Dr. Hector Edgardo García Redondo, Juez Civil y Comercial N° 14, Secretaría a cargo de la Dra. Mary B. Pietto, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, en los autos caratulados, "Sorba, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 353/11, cita a herederos y acreedores del causante, Sr. Sorba, Miguel Angel, D.N.I. N° 17.812.698, por edictos que se publicarán por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante. Resistencia, 02 de marzo de 2011.

**Nancy Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.632 E:1/6 V:6/6/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario de la Sra. Ramírez de Ayala, Ramona Irrita, DNI. 10.186.458, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ramírez de Ayala, Ramona Irrita s/Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° 1189/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de mayo de 2011.

**Dra. Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.631

E:1/6 V:6/6/11

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

S.A.M.E.E.P.

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL  
ESTADO PROVINCIAL  
CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 10/11

\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias – Santa Sylvina 2ª etapa – Chaco".

**Fecha de apertura:** 02/06/11. **Hora:** 9:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 223.699,49. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 11/11

\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias – Presidencia Roca 2ª etapa – Chaco".

**Fecha de apertura:** 02/06/11. **Hora:** 10:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 213.836,08. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**  
Jefa División Compras

c/c.

E:20/5 V:1/6/11

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la **Licitación Pública N° INM - 2735**, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación de la Banca Electrónica y tareas complementarias" en la sucursal General José de San Martín (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 08/06/11 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal General José de San Martín (Chaco) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Chaco).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**Valor del pliego:** \$ 200.

**Costo estimado:** \$ 104.694,13 mas IVA

**Roberto Horacio Hardy**

Jefe de Departamento

R.N° 142.551

E:27/5 V:3/6/11

### MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**Nombre del contratante:** Ministerio Público de Defensa – Defensoría General de la Nación.

**Tipo y número de procedimiento de selección:** Licitación Pública N° 9/2011 –Obra Pública.

**Objeto:** "Reacondicionamiento integral del inmueble sito en la calle Sargento Cabral N° 45 de la ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco"

**Presupuesto oficial:** \$ 570.888,20 (pesos quinientos setenta mil ochocientos ochenta y ocho con 20/100).

**Sistema de contratación:** "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

**Garantía de oferta:** 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

**Costo del pliego:** Sin cargo.

**Fechas únicas de visita a obra:** los días 7 y 8 de julio de 2011 en los horarios de 08.00 a 14.00. Inmueble sito en la calle Sargento Cabral N° 45 Resistencia, Pcia. de Chaco.

**Consultas técnicas y/o administrativas:** Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

**Lugar, plazos y horarios de retiro de pliegos:** Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1° y 2° Instancia de Resistencia, Pcia. de Chaco, sita en la calle 25 de Mayo N° 460 PB - Tel/Fax: (03722) 42-5903 - de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 13.00 o Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A., tel. (011) 4124-0644/45/46/47/48/49 de 9.30 a 13.00 y de 14.00 a 16.30 hs.

**Lugar de presentación de las ofertas:** Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1° y 2° Instancia de Resistencia, Pcia. de Chaco, sita en la calle 25 de Mayo N° 460 PB., hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

**Lugar del acto de apertura:** Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1° y 2° Instancia de Resistencia, 25 de Mayo N° 460 PB, Resistencia, Pcia. de Chaco.

**Día y hora de apertura:** 20 de julio de 2011 a las 11.00 hs.

**N° de Expediente:** 1022/2011.

**Gonzalo Belcic**

Jefe de Departamento

c/c.

E:27/5 V:1/7/11

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBRA FINANCIADA CON FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE  
DESARROLLO VIAL REGIONAL - CONTRATO DE PRESTAMO CFA 7352

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/11

EXPEDIENTE N°: E13-2011-506-E

**Obra:** Ruta Provincial N° 9 (Chaco)

**Tramo:** 1ª Sección: Las Garcitas - Emp. R.P. N° 4

**Objeto:** Construcción de Obras Básicas y Pavimentos

**Presupuesto oficial:** \$ 139.548.000,00

**Plazo de ejecución de obra:** 24 meses corridos.

**Sistema de contratación:** Unidad de medida.

**Saldo de capacidad anual de contratación de obra en el rubro pavimentos:** \$ 69.774.000,00

**Garantía de oferta:** \$ 1.395.480,00

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

**Precio de venta del pliego:** \$ 15.000

**Funcionario al que deben dirigirse las propuestas:** Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

**Repartición ejecutora del proyecto:** Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

**Lugar y fecha de presentación de ofertas:** En Mesa de Entradas de la Dirección de Vialidad Provincial - Oficinas Centrales, Resistencia, Provincia de Chaco, Repúbli-

ca Argentina, hasta la hora diez (10,00 hs.) del día 28 de junio de 2011.

**Lugar y fecha de apertura de ofertas:** En La Dirección de Vialidad Provincial - Oficinas Centrales, Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina, el día 28 de junio de 2011, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

+++++

OBRA FINANCIADA CON FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO VIAL REGIONAL - CONTRATO DE PRESTAMO CFA 7352

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/11**

**EXPEDIENTE N°: E13-2011-505-E**

**Obra:** Ruta Provincial N° 9 (Chaco)

**Tramo:** 2ª Sección: Emp. R.P. N° 4 - Emp. R. Nac. N° 95

**Objeto:** Construcción de Obras Básicas y Pavimentos

**Presupuesto oficial:** \$ 137.600.000,00

**Plazo de ejecución de obra:** 24 meses corridos.

**Sistema de contratación:** Unidad de medida.

**Saldo de capacidad anual de contratación de obra, en el rubro pavimentos:** \$ 68.800.000,00

**Garantía de oferta:** \$ 1.376.000,00

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

**Precio de venta del pliego:** \$ 15.000

**Funcionario al que deben dirigirse las propuestas:** Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

**Repartición ejecutora del proyecto:** Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

**Lugar y fecha de presentación de ofertas:** En Mesa de Entradas de la Dirección de Vialidad Provincial - Oficinas Centrales, Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina, hasta la hora once (11,00 hs.) del día 28 de junio de 2011.

**Lugar y fecha de apertura de ofertas:** En La Dirección de Vialidad Provincial - Oficinas Centrales, Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina, el día 28 de junio de 2011, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

**Ing. Carlos Alberto Navarro**

*Subadministrador General*

s/c. E:30/5 V:3/6/11

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

LLAMADO A LICITACIÓN

Fecha: ....

**Licitación N° 06/2011 Expediente N° 2119/2011.**

Ruta Nacional N° 11.

**Tramo:** Empalme Ruta Nacional N° 16 – Limite con Formosa

**Sección:** Acceso a Colonia Benitez – Km. 1019,30, Empalme Ruta Provincial N° 90 – Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa – Las Palmas – Km. 1060,16.

Provincia del Chaco.

**Préstamo Banco Mundial – 7473 AR**

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales – Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al Contrato objeto de la Licitación N° 06/2011 para ejecución de obras en la Ruta Nacional N° 11, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 16 – Limite Con Formosa, Sección: Acceso A Colonia Benitez – Km. 1019,30, Empalme Ruta Provincial N° 90 – Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa – Las Palmas – Km. 1060,16.

Podrán participar en la Licitación todos los oferentes, que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con Préstamo del BIRF y Créditos de la AIF" Los requisitos de admisibilidad en materia jurídica estatutaria, económico - financiera y técnica constan en los documentos de licitación

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la adjudicación del contrato de la Obra a ejecutarse en la Ruta Nacional N° 11, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 16 – Limite con Formosa, Sección: Acceso a Colonia Benitez – Km. 1019,30, Empalme Ruta Provincial N° 90 – Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa – Las Palmas – Km. 1060,16 en la Provincia del Chaco que deberá ejecutarse en un lapso de 12 (doce) meses.

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública nacional especificadas en los Documentos de la Licitación, que se encuadran en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en: **Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A Roca 738 3° Piso - Buenos Aires** a partir del 17 de Junio de 2011 contra pago de un cargo no reembolsable de pesos: DOS MIL. (\$ 2.000,00) por cada juego. En la misma dirección también se puede obtener información adicional, así como revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)).

La oferta deberá tener una validez de ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha de apertura y venir acompañada de una garantía de seriedad de oferta de pesos CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 174.000,00) o su equivalente en una moneda de libre convertibilidad, y deberá entregarse en la **Dirección Nacional de Vialidad**, a mas tardar a las **11:00 horas del día 28 de Julio de 2011** oportunidad en la que las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que hayan decidido asistir.

**Ing. Nelson Guillermo Periotti**

*Administrador General*

R.N° 142.591

E:30/5 V:4/7/11

INSTITUTO PROVINCIAL DE

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 06/2011

"RESTAURACIÓN DE EDIFICIO PARA EQUINOTERAPIA Y LABORES DE APOYO DE LA FUNDACIÓN SAN JORGE - PUERTO TIROL - CHACO" 3° ETAPA

sito en Circ. II - Sec B - Chacra 6 - Mz. 2 - Pc. 24

**Presupuesto Oficial:** \$ 5.566.049,69

**Plazo de Ejecución:** 4 meses.

**Sistema de Contratación de la Obra:** Por Ajuste Alzado

**Capacidad de Contratación:** \$ 9.276.749,48

**Garantía de Oferta:** equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra

Financiamiento con fondos propios del Organismo.

**Valor del Pliegos:** \$ 2.800,00.

**Venta de Pliegos:** A partir del 26/05/11 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** El 06/06/2011 hasta las 08,00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Fecha y lugar de Apertura de Ofertas:** El 06/06/11 a las 09,00 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

**Consulta y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Información vía Internet: [//ipduv.chaco.gov.ar](http://ipduv.chaco.gov.ar) - [www.chaco.gov.ar/ipduv](http://www.chaco.gov.ar/ipduv)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c.

E:30/5 V:3/6/11

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/11**

**Obra de seguridad vial:** Ruta Nacional N° 16 – Provincia del Chaco, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 63 – Empalme Ruta Nacional N° 11, Sección: Km. 5,50 – Km. 17,54.

**Tipo de obra:** Iluminación de colectoras, colocación de barandas metálicas y señalamiento complementario.

**Presupuesto oficial:** \$ 16.412.700,00.-, referido al mes de Julio de 2010.

**Apertura de oferta:** Se realizará el 13 de Julio de 2011 a las 11.00 hs.

**Fecha de venta de pliego:** a partir del 13 de Junio de 2011.

**Plazo de obra:** ocho (8) meses.

**Valor del pliego:** \$ 3.290,00.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**Ing. Humberto Cardozo**  
 Jefe Int. 18° Distrito Chaco

R.N° 142.590 E:30/5 V:4/7/11

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACIONES PÚBLICAS**  
**RESOLUCIONES N° 0784 Y 0785/11**

**Objeto:** Contratación de Servicios por: Prestación de servicios de retiro, traslado y disposición final de residuos eventuales, que no sean de generación diaria, dentro del ejido municipal y la implementación de un 0800 "Call Center", desarrollo e instalación.

**Lugar, fecha y hora de apertura sobre oferta:** En Dcción. Compras, sita en Monteagudo N° 175 Pta. Alta, el día 31 de mayo de 2011, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:1/6 V:3/6/11

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
 SERVICIOS PÚBLICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/11**

**Obra:** "Construcción nueva U.E.P. N° 65 "Domingo Savio" - Resistencia - Chaco".

**Repartición ejecutora del proyecto:** Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**Presupuesto oficial:** Pesos once millones sesenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve con veintinueve centavos (\$ 11.063.559,21).

**Precio del legajo:** Pesos un mil (\$ 1.000,00).

**Fecha de apertura:** El día 14 de junio del 2011 a las 10:00 horas.

**Lugar y fecha de presentación de las propuestas:** En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - Edificio "B" - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia; y hasta las 09:30 horas del día 14 de Junio del 2011.

**Lugar de apertura de la licitación:** En el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - Edificio "B" - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco.

**Plazo de ejecución:** Diez (10) meses calendario.

**Fondos:** Rentas generales.

**Plazo de garantía de la obra:** Doce (12) meses calendario.

**Sistema de contratación:** Ajuste Alzado.

*Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**Ing. Edith Romero, a/c. Direc. de Licít. y Certif.**  
 s/c. E:1/6 V:6/6/11

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACIONES PÚBLICAS N° 091 y 092/11**  
**RESOLUCION N° 1851/10**

**Objeto:** Contratación de Servicios para ejecución de barrido manual y desmalezado de canchales centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), p/un total de 144.000 m2 c/opción a prórroga por parte del Municipio.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dcción. de Compras, el día 06 de junio de 2011, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:1/6 V:3/6/11

**CONVOCATORIAS**

**NORTSAT S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de Nortsat S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2011, a las 13 horas en el domicilio social de Arturo Illia 26 – Oficina 82 "A" – Resistencia - Chaco a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente.
- 2) Distribución de Resultados incluyendo Asignación de honorarios al directorio.
- 3) Determinación del número de Directores a elegir y elección de Director Titular Presidente y Director Suplente por un ejercicio.
- 4) Aprobación de los honorarios efectivizados durante tales ejercicios económicos.

**F. M. Saforcada Bosch, Presidente**

R.N° 142.615 E:1/6 V:10/6/11

**CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y  
 RETIRADOS MUNICIPALES**

PCIA. R. SÁENZ PEÑA – CHACO

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Directiva en su reunión fecha 17 de mayo y en virtud de lo establecido por el Art 27° del Estatuto social, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 2011 a las 17 hs en la sede social del Centro, sita en calle Pinernus N° 725 de Presidencia Roque Sáenz Peña, para tratar lo siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos Asambleístas para firmar juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la Asamblea en representación de esta.
- 2) Nombrar una comisión Escrutadora de tres miembros.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al año 2011.
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva. Por terminación de mandato: a1) un presidente, a2) un secretario, a3) un tesorero, a4) un vocal titular 1°, a5) un

vocal titular 2°, a6) un vocal titular 3°, a7) un vocal suplente 1°, a8) un vocal suplente 2°, a9) un vocal suplente 3°, a10) un vocal suplente 4°, a11) un revisor de cuentas 1° titular, a12) un revisor de cuentas 2° titular, a13) un revisor de cuentas 3° suplente.

**Nota:** Art. 29° del Estatuto "La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera fuere el número de afiliados que concurren hasta una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno del número total de jubilados, pensionados y retirados que posee el derecho a voto, pero que no sea en ningún caso mayor al número equivalente al total de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.

**Ignacio Haberkon, Secretario**  
**Juan Carlos Pereyra, Presidente**

R.º Nº 142.602

E:1/6/11

>\*<  
**CENTRO VASCO DEL CHACO**  
**"KOTOIAREN LURRA"**

La Comisión Directiva del Centro Vasco del Chaco "Kotoiaren Lurra" (Tierra del Algodón), conforme a lo dispuesto por el Art. 22 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio del año en curso, a las 19,00 en el local del Círculo Trentino de Resistencia, sito en Julio A. Roca 332, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.
2. Consideración de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio 2010.

**Oscar Nelson Bulacio, Secretario**  
**Fabio Javier Echarrí, Presidente**

R.º Nº 142.611

E:1/6/11

>\*<  
**CLUB DE REGATAS RESISTENCIA**  
**CONVOCATORIA**

**Señores Asociados:** Conforme al Art. 58 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Junio de 2011, a las 20 horas, en la Sede Social del Club para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta, conforme lo establece el Art. 58 Inc. "e".
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e informe del Órgano Fiscalizador, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 2011.
- 3- Aprobación cuota social y de ingreso (Art 58 Inc. "b").
- 4- Designación Tribunal de Disciplina Art 57.
- 5- Renovación parcial de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas a saber: a) Presidente, por dos periodos, por terminación de mandato de Livio Enrique Cedaro; b) Vicepresidente 2° por dos periodos, por terminación de mandato de Daniel Alejandro La Regina. c) Secretario por dos periodos, por terminación de mandato de Agustin Lucio Camors. d) Secretario de Actas, por un periodo, por renuncia de Norberto Soria. e) Tesorero, por dos periodos, por terminación de mandato de Enrique Mario Goitia. f) Protesorero, por un periodo, por renuncia de Mercedes Santangelo. g) Vocal Titular 1ro, por dos periodos, por terminación de mandato de Dario Edgardo Laurita. h) Vocal Titular 3ro, por dos periodos, por terminación de mandato, de Ettl Vina Meneghini. i) Vocal Titular 5to, por dos periodos, por terminación de mandato de Victor Hugo Lirussi. j) Vocal Titular 7mo., por dos periodos, por terminación de mandato de Guillermo Schreiber. k) Ocho Vocales Suplentes, por un periodo, por terminación de mandato de Ernesto Ladislao Zamudio, Miguel Escalada, Carlos Eduardo Bisordi, Gustavo Vidondo, Manuel Álvarez, Rogelio Gabriel Martín, Daniel Mauricio Martín, Mario Farhat. l) Tres Revisores de Cuentas, por un periodo, por terminación de mandato de Hugo Martín Perez, Eduardo Roberto Perez, Ricardo Pereyra.

**Agustín Lucio Camors, Secretario**  
**Livio Enrique Cedaro, Presidente**

**Nota:** El quórum se regirá por el Artículo 60 del Estatuto Social, pasada una (1) hora la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes.

R.º Nº 142.607

E:1/6/11

>\*<  
**CENTRO DE JUBILADOS Y**  
**PENSIONADOS NACIONALES VILLA PEGORARO**  
**CONVOCATORIA**

**Señores Asociados:** En cumplimiento a las disposiciones estatutarias Título 3° Art. 22, Inciso 2° se convoca a los señores asociados a la Asambleas General Ordinaria para el día 11 de Junio de 2011, a las 10:00 horas en la sede social, situada en calle Jujuy N° 1855, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y con el Secretario.
- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, y el Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
- Tratamiento y consideración de la modificación del Art. 27 del Estatuto Social.
- Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva por un nuevo período de mandato.

**Florencia R. Bordón, Secretaria**  
**Ramón H. Gallardo, Presidente**

R.º Nº 142.626

E:1/6/11

**RE MATES**

**EDICTO.-** Doctor Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 351, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Silvia Analía Vittar, hace saber por dos días (2), en los autos caratulados: "**Mendelsohn, Sara Edith c/ Carballo, Silvia Susana y Otro s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.144/09, que el Martillero Público Jorge Alberto Wolcoff, Matrícula Profesional N° 553 (C.U.I.T. N° 20-13571916-2) rematará el día 25 de junio de 2.011, a las 10.00 horas en calle Entre Ríos N° 545, de la ciudad de Quitilipi, provincia del Chaco, el siguiente bien: Una unidad usada, marca **Audi**, sedan 4 puertas, modelo **Audi A4-1.8 T**, Año 2006, con motor marca **Audi** N° BFB113268, chasis marca **Audi** N° WAUAC78E16A104811, dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° FHV 749. En el estado de uso y conservación en que se encuentra, sin llaves de contacto. Condiciones: Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión Martillero 10% cargo comprador. Exhibición: Lugar y día del remate. Deudas Municipales: Patentamiento: Según registros de la Municipalidad de Corrientes, Dirección de Automotores, Patentamiento de Rodados, informa que, el automotor no se encuentra inscripto en dicho municipio. Informes: Martillero actuante: Calle Laprida N° 334, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Tel. (03722) 15643198. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de mayo de 2.011.

**Silvia Analía Vittar**  
**Abogada/Secretaria**

R.º Nº 142.603

E:1/6 V:3/6/11

**EDICTO.-** (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Julio César Quijano, M.P. N° 359, (C.U.I.T. N° 20-13579811-9), por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 18 de junio de 2011, a las 11,00 hs., en Julio A. Roca N° 1320 de Resistencia, Chaco, un automóvil marca: Renault, tipo: furgón, modelo: Kangoo Confort 1.6 CD AA DA SVT1PL (600 Kg), año 2009, con motor marca Renault N° K4MJ730Q051926, con chasis marca Renault N° 8A1FC1015AL379958, dominio ILC-285, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa

de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"Rombo Compañía Financiera S.A. c/Giménez, Alejandro Daniel y Pérez Blanco, Rosana Gladys s/Secuestro Prendario"**, Expediente N° 3.404 año 2011, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría 22, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Julio César Quijano, Vélez Sársfield 748 de Resistencia, Chaco, teléfono (03722) 15727276. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 – S.T.J.ch. – apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Dr. Fernando Adolfo Ford, Abogado*

R.N° 142.630

E:1/6/11

## CONTRATOS SOCIALES

### TECNO-SENDA S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del señor Juez Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Jurisdicción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, en autos: **"Tecno-Senda S.R.L. sobre Cambio de Jurisdicción"**, Expediente N° 18/11, se hace saber por un día que conforme Acta Reunión de Socios N° 9 y N° 10 los actuales Socios de Tecno-Senda SRL, Sres. Fernando Adrian Chelín y Hernán Ariel Chelín, informan como nueva Jurisdicción la Provincia del Chaco siendo la nueva sede social calle San Martín 1.354, Las Breñas Chaco, República Argentina. 20 mayo 2011.

*Dra. Silvia Milena Macías  
Abogada/Secretaria*

R.N° 142.621

E:1/6/11

### LA COMPAÑÍA S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados **"La Compañía SRL s/Inscripción Modificación Contrato Social y Cesión Cuotas"**, Expediente N° 367/11, se hace

saber por un día que según instrumento de fecha tres de diciembre de dos mil diez, los señores Sandra Maria Althabe DNI N° 22.268.175 con domicilio en Roldan 548 de Resistencia Chaco y Alejandro Rafael Bulatovich DNI 13.902.159 con domicilio en Juan B. Justo 2470 de Resistencia Chaco, han cedido la totalidad de las cuotas sociales que poseían en la firma "La Compañía SRL", (diez) y (diez) respectivamente a Leonardo Ariel Augusto DNI 24.079.126, con domicilio en calle Don Bosco 301 Planta Baja Departamento 2 de Resistencia Chaco y Cintia Lilian Arriola DNI 21.180.969 con domicilio en calle Concepción del Bermejo N° 1231 Resistencia Chaco. El monto total de la cesión es por pesos diez mil, que los adquirentes reciben en la siguiente proporción: el 50% el Socio Leonardo Ariel Augusto y el 50% la Socia Cintia Lilian Arriola. "La Compañía SRL" queda integrada por el Socio Leonardo Ariel Augusto con el 50% del Capital Social y la Socia Cintia Lilian Arriola 50% del Capital Social. Asimismo se modifican los Artículos 5° y 6° del Contrato Social, los que se redactan así: Cláusula Quinta: EL CAPITAL SOCIAL, se fija en la suma de \$ 20.000,00 Pesos (veinte mil) dividido en 20 (veinte) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00 Pesos (un mil) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los Socios en la siguiente proporción: el socio Leonardo Ariel Augusto tiene suscriptas e integradas 10 (diez) cuotas de \$ 1.000,00 pesos (un mil) cada una que representa un Capital de \$ 10.000,00 ( pesos diez mil), y la Socia Cintia, Lilian Arriola tiene suscriptas e integradas 10 (diez) cuotas de Pesos \$ 1.000,00 (un mil) cada una que representa un Capital de \$ 10.000,00 (pesos diez mil). Cláusula Sexta: La Administración, Representación Legal y Uso de la firma social estará a cargo de un Gerente en forma individual, actuando para tal fin la Socia Cintia Lilian Arriola. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. En estas condiciones tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas o privadas y ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales. La firma social solo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianzas o garantías a favor de terceros. El Socio Gerente permanecerá en su cargo mientras tenga vigencia el presente Contrato, podrá removerse en cualquier momento con el acuerdo de socios conforme prescriben las Leyes pertinentes. La fiscalización de la Sociedad la podrá ejercer cualquiera de los integrantes en forma individual o en conjunto con otro socio, cualquiera de los socios podrá examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes. Secretaría, 26 de mayo de 2011.

*Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria*

R.N° 142.604

E:1/6/11

### LUCAR S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, de la Primera en autos caratulados: **"Lucar S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas"**, Expte N° 849, hace saber por un día que: Por contrato del 18 de agosto de 2006, se decide a) Vida Rosa VIJOD, cede a favor de Claudia Mercedes CARAM (D.N.I. 16.488.715, domiciliada en Buenos Aires N° 1076, de Corrientes, Capital, tres (3) cuotas sociales, y a Carlos Daniel CARAM, cinco (5) cuotas sociales, que le corresponden en la sociedad de referencia; b) La cesión se realiza en forma gratuita, absoluta e irrevocable, quedando en consecuencia la sociedad LUCAR S.R.L., integrada por Claudia Mercedes Caram, con cinco (5) cuotas, lo que representa un capital nominal de \$ 5.000, y Carlos Daniel Caram con cinco (5) cuotas que representa un capital nominal de \$ 5.000, cubriéndose así el 100% del valor nominal del Capital Social de pesos Diez mil (\$ 10.000). Secretaria, 23 de mayo de 2011.

*Dra. Alba Graciela Cordon  
Secretaria p/Subrogación*

R.N° 142.616

E:1/6/11